

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**11672** Orden CUD/928/2020, de 17 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 13, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 24 de julio de 2020, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 21 de julio de 2019.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 21 de julio de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote n.º 13. Gouache «Sagrada Familia del roble», 1821. Luis Eusebi, copia de la pintura de Rafael y Julio Romano que se conserva en el Museo Nacional del Prado. Medidas: 31 x 25 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.